



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2005

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000, que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en las categorías "C" ó "D", ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería ó Investigación Científica.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), convocó a docentes investigadores (Ordenanza N° 873), para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

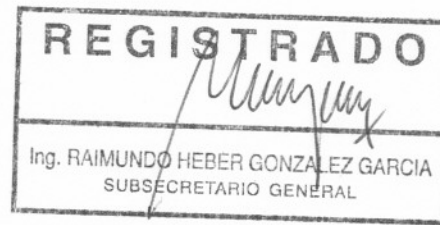
Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNOIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador UTN en la Categoría "C", rama de actividad Investigación Científica a la Licenciada Marta Trinidad ANAYA (DNI N° 5.952.337), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador UTN en la Categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Gustavo MERCADO (DNI N° 11.827.411, Facultad Regional Mendoza; Susana Haydee MARTINEZ RIACHI (DNI N° 13.150.544), Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador UTN en la Categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Luis Antonio CANNA (LE. N° 6.065.418), Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 365/2005

Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento